

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza de la reguladora del procedimiento de declaración responsable en materia urbanística. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Miraflores de la Sierra, a 24 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/12.348/25)

